

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-045-2003-00230-00

Se ordena la entrega de los dineros que se encuentren depositados a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso, al demandado que haya sufrido los descuentos, siempre y cuando no se presente la situación señalada en el numeral cuarto del auto de 28 de noviembre de 2013 (fol. 33 cuad. 1).

Se le reconoce personería jurídica al Dr. MILLER SAAVEDRA LAVAO como apoderado judicial del deudor JOHN JAIRO GIL CORREA, en los términos y para los fines señalados en el poder a él conferido (fol. 34 cuad. 1).

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a7ecf9ca8c53b251eed307efd8613ea0551fc1cdeb4efd30c27fee4b459eb64

Documento generado en 16/07/2020 07:15:01 PM